Relevamiento Comercio Ilegal Junio 2018¹

Resultados Principales

- Se identificaron **377 puestos ilegales** en la zona relevada. Un **promedio de 8 comerciantes ilegales por manzana** si se contabilizan sólo aquellas que presentan puestos ilegales (46 de las 72 relevadas).
- Si se suman los **55 puestos ilegales correspondientes a productos por el día del Padre**, se totalizan **432 puestos**.
- La **zona 6**, comprendida entre calles Alberdi San Martín Jujuy Alvarado, fue la más afectada por los comerciantes ilegales con **183 puestos**. Acumulando el **48.5**% de los puestos relevados, muy por encima de la zona 7 (62 puestos), 4 (43) y 5 (38).
- Se observa un patrón de concentración de comercio ilegal en la zona suroeste oeste del micro/macrocentro, con mayor densidad en la proximidad a las peatonales.
- Las zonas 8 y 9, en la zona norte del macro centro, fueron las menos afectadas.
- Un **45**% de los comerciantes ilegales se identificaron como **"Puesteros"**, a los que se suman un **32**% de **"Manteros"**.
- Casi el 67% de los comerciantes ilegales se ubican sobre las veredas del centro. Un 16% en las peatonales y un 10% en las calles.
- El 17% de los ilegales comercializa "Bebidas y comestibles", un 15% "Ropa interior mixta", un 10% "Golosinas". A los que deben sumarse este mes un 13% de comerciantes de productos ilegales del Día del Padre.

Tablas

I. Comerciantes llegales por zona y manzana – Densidad (ver mapa Anexo)

				Mana	zanas					
Zonas	1	2	3	4	5	6	7	8	Total Zona	%
1				10	1	1	1		13	3,4%
2			1	5	5	2			13	3,4%
3	1	1	1	8		1			12	3,2%
4	17	2	7	5	1			11	43	11,4%
5	4	1	2	2	2	1	2	24	38	10,1%
6	57	36	39	9	3	3	20	16	183	48,5%
7	1	7	2	3	12	17	20		62	16,4%
8				1	5				6	1,6%
9					3		4		7	1,9%

¹ Los resultados corresponden al relevamiento realizado entre el 11 y 22 de junio de 2018, en 72 manzanas del micro/macrocentro salteño, en el área circundada por las calles Vicente López/Catamarca – Mendoza – Jujuy/Av. Sarmiento – Leguizamón



II. Comercio llegal por tipo de puesto

Tipo	Comerciantes ilegales	%
Puestero	170	45,1%
Mantero	123	32,6%
Vendedor Ambulante	35	9,3%
Carrero	34	9,0%
Arbolito	15	4,0%
Total	377	

III. Comercio Ilegal por ubicación física

Ubicación	Comerciantes ilegales	%
Vereda	252	66,8%
Peatonal	62	16,4%
Calle	40	10,6%
Parque San Martín	10	2,7%
Paseo Catedral	8	2,1%
Plaza 9 de Julio	5	1,3%
Total	377	

Relevamiento Especial: Conteo comerciantes ilegales por el Día del Padre

Atentos a la celebración del Día del Padre, se dispuso identificar a los comerciantes ilegales que comercializaban productos asociados directamente con la festividad. Para tener una aproximación, este sondeo se realizó junto con el levantamiento correspondiente a la Zona 6, el día 16 de junio, por lo que los comerciantes relevados corresponden únicamente a esta zona.

En el relevamiento se identificaron 55 comerciantes ilegales, dando un promedio estimado de 7 comerciantes ilegales que vendieron artículos del Día del Padre por manzana.

IV. Tipo de Comercio Ilegal para el Día del Padre

Tipo	Comerciantes ilegales
Puestero	34
Mantero	12
Carrero	7
Vendedor Ambulante	2
Total	55



V. Comercio Ilegal por rubro²

Rubro	Comerciantes ilegales
Bebidas y comestibles	74
Ropa interior mixta	66
Día del Padre	55
Golosinas	43
Accesorios, bijouterie y joyería	28
Textil hombre	21
Textil mixto	16
Arbolito	15
Frutas y verduras	14
Miscelánea	12
Textil mujer	10
Diarios y revistas	9
Artículos del mundial de fútbol	8
Panadería/pastelería	8
Accesorios para el hogar	7
Pañuelos descartables	7
Artesanías	6
Artículos de limpieza	4
Cuidado personal	4
Flores y plantas	4
Juguetes	4
Textil niño	4
Accesorios de celular	3
Medias	3
Pinturas/Cuadros	3
DVD/CD piratas	2
Calzados	1
Especias	1
Total	432

² Se considera al día del Padre como un Rubro adicional.



ANEXO METODOLÓGICO

Área de Relevamiento



- Zona 1: Av San Martín, Alberdi, Alvarado y Catamarca
- Zona 2: Alvarado, Alberdi/Mitre, España y Catamarca/Vicente López
- Zona 3: España, Mitre, Gral. Güemes y Vicente López
- Zona 4: España, Av. Sarmiento, Gral. Güemes y Mitre
- Zona 5: Alvarado, Av. Jujuy/Av. Sarmiento, España y Alberdi/Mitre
- Zona 6: Av. San Martín, Av. Jujuy, Alvarado y Alberdi
- Zona 7: Catamarca, Mendoza, Av. Jujuy y Av. San Martín
- Zona 8: Vicente López, Gral. Güemes, Av Sarmiento, Santiago del Estero
- Zona 9: Vicente López, Santiago del Estero, Av Sarmiento, Leguizamón.
- Centros Comerciales: Alto NOA Shopping, Portal Salta, Paseo Híper Libertad, Mercado

Municipal San Miguel.

Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta

España 339 – A4400ANG – Salta, Argentina Tel.: +54 0387 4315358 / 4310189 / 4220679 www.comerciosalta.com



Metodología de Relevamiento

1. Comercio Ilegal: se considera comercio ilegal toda actividad desarrollada sin un espacio físico asignado de manera formal (por algún organismo o entidad habilitante), sin los permisos y habilitaciones pertinentes, con productos no registrados (sin etiquetas y/o precios visibles) o falsificados, que compite o pueda competir de manera desleal con el resto de los comerciantes formales, instalados en un espacio físico asignado y habilitado (local comercial), producto del desarrollo de una actividad ilícita en la que no se pagan los impuestos y cargas correspondientes a la actividad, alquileres, servicios y cargas del personal registrado.

Se identifican diversos tipos de comerciantes ilegales, entre los que destacan:

- a. **Manteros:** individuos que organizan su mercadería de cualquier tipo en el suelo de las veredas o peatonales.
- b. **Puesteros:** aquellos que levantan un puesto de venta precario y móvil por cuenta propia, donde se organizan sus mercaderías. Estos puestos pueden ser mesas, sillas, carpas, tablones, mostradores, perchas, o cualquier mobiliario que permita la exhibición de sus productos y un rápido desmontaje en caso de requerir desplazarse o desalojar del lugar. También debe considerarse en esta categoría a los comerciantes con maquinaria móvil para la elaboración de sus productos (como alimentos maiz tostado, inflado, maní, algodón de azúcar, etc. -, afiladores de cuchillos y otras reparaciones).
- c. **Carreros:** generalmente ubicados en la calle de manera próxima a las veredas, o sobre las peatonales, con carros móviles donde exhiben sus productos (usualmente frutas, verduras o textiles).
- d. **Vendedor ambulante:** caracterizados por realizar su actividad en movimiento, recorriendo diferentes calles de la ciudad en sectores específicos. Suelen llevar sus productos en mochilas, canastos, bandejas, placas, incluso en las manos. Son los más difíciles de contabilizar por su movilidad.
- e. Otros ambulantes: "Changarines", "estafetas", "lustrabotas", "arbolitos" y otros servicios ambulantes: símil al vendedor ambulante, pero en lugar de comercializar bienes ofrecen servicios de manera informal a la comunidad, como la realización de trámites, filas, envío de papeles, mantenimiento de calzado o cambio de divisa. Los changarines y estafetas en general son difíciles de identificar ya que no cuentan con un producto material en oferta. Los lustrabotas y arbolitos son más identificables, reuniendo los primeros, características similares al vendedor ambulante; los segundos, por su parte, suelen desarrollar su actividad en un punto fijo, generalmente afuera de casas de cambio, bancos y financieras.
- **2. Relevamiento y registro:** debido a las particularidades de la actividad se proponen algunas pautas para la recolección de información.

Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta España 339 – A4400ANG – Salta, Argentina

Tel.: +54 0387 4315358 / 4310189 / 4220679



- a. Debe recolectarse información siempre que sea posible de la dirección, ubicación (vereda, calle, peatonal o móvil), el rubro y el tipo de comerciante ilegal (según lista del punto 1).
- b. En el ítem Ubicación, la caracterización "peatonal" se emplea cuando el comerciante se posiciona en la calle entre veredas, no siendo posible identificar, a priori, a cuál manzana corresponde. Este caso suele darse en peatonales, que admiten la presencia de personas en el espacio de "calle". Cuando se identifiquen estos casos para su geolocalización, el encuestador deberá indicar la altura (numeración) de la vereda más cercana al vendedor, o, de no ser esto posible, elegir a criterio personal alguna de las dos veredas para ubicarlo, con ello queda definida la manzana y zona a la que corresponde el vendedor.
- c. Son de principal interés los comerciantes ilegales/informales indicados en los puntos 1.a., 1.b y 1.c; y el "arbolito" del punto 1.e.
- d. Los vendedores ambulantes, lustrabotas y changarines son complejos de identificar por su movilidad y por lo tanto no son prioritarios. Sin embargo, en caso de observar vendedores ambulantes (se omiten lustrabotas y changarines del sondeo), debe registrarse la misma información indicada en el punto 2.a., consignando su condición de ambulante, su rubro en lo posible, y su área de acción que debe especificarse en las casillas "Zona" y "Manzana" indicando todas las zonas y/o manzanas en las que parece operar; además es importante indicar la calle y altura en la que fue visto.
- e. Consideración especial sobre ambulantes: debido a su movilidad es posible que el encuestador observe al mismo vendedor más de una vez en el recorrido; si el mismo es identificado como "registrado" no debe registrarse nuevamente, si no es posible distinguirlo, por el motivo que fuere, se lo registrará nuevamente. Los mismos corresponden a un registro especial de comerciantes ilegales.
- **3. Zonas de relevamiento:** Se consideran 9 Zonas comerciales correspondientes al micro y macrocentro salteño.

Cada zona contiene 8 manzanas regulares (cuadriláteros), sin embargo, existen algunas manzanas irregulares, como las 1, 2 y 3 de la zona 7 (cortadas por Parque San Martín), o la manzana 7 de la Zona 4, y 6 de la Zona 8, que se encuentran cortadas por el pasaje Castro, dando lugar a las manzanas 7.a y 7.b; y 6.a y 6.b respectivamente.

Las zonas 1 a 6, son rectángulos de 2x4 manzanas, numeradas en sentido horario, siendo la n° 1 la manzana sureste, y la número 8 la manzana noreste.

Las zonas 7-9, son rectángulos de 1x8 manzanas, numeradas en línea recta en sentido este-oeste, siendo la manzana este la n°1 y la oeste la n°8.

A diferencia de los relevamientos de comercio formal, las plazas y espacios públicos son considerados en este sondeo, ya que admiten la instalación de este tipo de actividad ilícita.

- **4. Zonas especiales:** En este relevamiento no es necesario recorrer Centros Comerciales ni Galerías, ya que se asume que dentro no está permitido el comercio ilegal. Además, existirán Zonas o manzanas de estas zonas donde no se realizan actividades comerciales informales debido a las características del lugar como: baja concentración comercial, baja circulación de peatones o automóviles, cercanía a puestos de control municipales o policiales, estrechez de veredas, etc.
- **5. Rubros posibles:** se presenta una lista de rubros que pueden encontrarse en el recorrido:
 - Frutas y verduras;
 - Golosinas;
 - Bebidas y comestibles
 - Sandwichería
 - Panadería/Pastelería
 - Textil Hombre
 - Textil Mujer
 - Textil Niño
 - Textil Mixto
 - Ropa Deportiva;
 - Joyas y Busiterie;
 - Accesorios (gorros, guantes, paraguas, etc.)
 - Marroquinería;
 - Juguetes;
 - Artesanías;
 - Pinturas
 - Cds de música
 - Copias piratas (DVDs y CDs de música y películas)
 - Electrónica
 - Utilitarios de cocina (cortadores, cuchillos, afiladores, aparatos manuales)
 - Accesorios de celular
 - Antigüedades
 - Accesorios para el hogar
 - Miscelánea (productos muy variados y de baja utilidad)
 - Juegos de azar y apuestas
 - "Arbolito" (cambio de divisa)

No se considera como comerciante ilegal a los artistas callejeros, como músicos, cantantes, pintores, actores, recitadores, bailarines, etc. que ofrezcan entretenimiento en la vía pública, salvo que comercialicen sus obras de forma informal como pinturas acabadas y montadas (no elaboradas en el momento como grafitis, caricaturas o dibujos) o cds de música personales grabados. Esto debido a que no compiten directamente con las actividades comerciales desarrolladas en la ciudad.



Tampoco se registran a los volanteros o promotores, por ser actividades reguladas y esponsorizadas por locales comerciales formales.

Mapa georeferenciado

Los datos registrados han permitido crear un mapa dinámico donde se ubica geográficamente cada local vacío en las zonas y manzanas relevadas. El mismo puede consultarse al Observatorio Económico a través de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta, quienes enviarán un mapa con datos en base a filtros requeridos (zona, manzana, calle, galería, casos especiales).



Staff Editor y Desarrollador: Observatorio Económico

Economista Senior

Mg. Ignacio Agustín Galará

Economista Junior

Mercedes Molina Vasvarí

Exención de Responsabilidad

La Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta no está, por medio de la presente publicación, prestando asesoría o servicios profesionales de contabilidad, negocios, economía, finanzas, impuestos, legal, consultoría u otros; sino meramente comparte un resumen informativo. La lectura de este contenido no sustituye tales asesorías y/o búsqueda de recomendaciones profesionales especializadas en diversas materias, ni tampoco debe ser usada como base de soporte exclusivo para la toma de decisiones de relevancia en tales materias. Antes de tomar cualquier decisión significativa en estas áreas, Usted debe buscar consejo de su consultor calificado en la materia. Por lo tanto, la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, no es responsable de las potenciales pérdidas que se pudieran producir en relación con las decisiones de negocios basadas en la simple lectura de esta publicación.